

*Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá*

298

Tocancipá, abril 19 de 2021  
Oficio No. 0612

Señores:

ADRIANA ESPERANZA LOPEZ JIMENEZ  
nubiastella.01@hotmail.com  
La Ciudad

## INFORME DE GESTIÓN

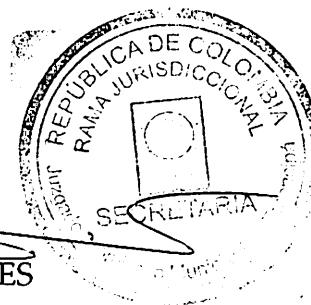
Clase Hipotecario 2018-00202  
Referencia 258174089001-2018-00202-00 Al contestar citar esta referencia.  
Demandantes: BANCO CAJA SOCIAL NIT. 860.007.335-4  
Demandados: ANGELICA NAFFAH RAMOS C.C. 52.209.434

Con toda atención y de conformidad con lo ordenado mediante auto de fecha enero veintiocho (28) del año dos mil veintiuno (2021), se solicita que en forma *inmediata* rinda informe de su gestión como secuestro del inmueble identificado con M.I. 176-138007, según diligencia de secuestro llevada a cabo el once (11) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).

Sírvase proceder de conformidad.

**Atentamente,**

RITA HILDA GARZON MORALES  
Secretaria



Eletrovisão MP

299

## NOTIFICACIÓN OFICIO N 0612 SE REQUIERE

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tocancipa

<jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/04/2021 9:43 AM

Para: nubiastella.01@hotmail.com <nubiastella.01@hotmail.com>

Buenos Días, por medio del presente me permito notificarle OFICIO N 0612, DENTRO DEL PROCESO HIPOTECARIO DEMANDANTE BANCO CAJA SOCIAL DEMANDADO ANGELICA NAFFAH RAMOS N 25-817-40-89-001-2018-00202

ENTIÉNDASE POR NOTIFICADO De conformidad con el artículo 197 la Ley 1437 de 2011, dice "Dirección Electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales. Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico".

Favor enviar acuse recibido. Cualquier información solo por vía correo electrónico. Digitalizar los documentos en formato PDF

Urgente: tenga en cuenta que debe remitir la información solicitada solo por este medio, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. conforme el inciso 4 del artículo 109 del Código General del Proceso "Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término", es decir, si se presentan después de las 5:00 p.m. se entienden recibidos el día siguiente.

NOTA CONFIDENCIAL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

Atentamente,  
Luz Edith Vega Rodríguez  
Citadora



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá.  
Carrera 7 No. 10 - 17 piso 2<sup>o</sup> Tocancipá Cund.  
Tel. 8574147  
[jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

300

Entregado: NOTIFICACIÓN OFICIO N 0612 SE REQUIERE

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Vie 23/04/2021 9:43 AM

Para: nubiastella.01@hotmail.com <nubiastella.01@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (55 KB)

NOTIFICACIÓN OFICIO N 0612 SE REQUIERE ;

**El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:**

nubiastella.01@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN OFICIO N 0612 SE REQUIERE